



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO N° 1014



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2018, emitido por don Cristian Celedon al Director Jurídico Municipal
7. Correo electrónico de fecha 12.02.2018, emitido por don Cristhian González al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

| FUNCIONARIA | GRADO | ESPECIFICACIÓN COMETIDO | LUGAR | DATA |
|---------------------------|-------|--|--------------|---|
| Cristhian González Bazaes | 8° | gestionar contratos en notaría Balderrama | • Casablanca | Fecha: 13.02.2018 Hora: desde las 08:30 hrs. |
| Cristian Celedon | 9° | Concurrir al diario oficial a realizar publicaciones | • Santiago | Fecha: 14.02.2018 Hora: desde las 09:30 hrs. |

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viáticos ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

